

NOTA DE PRENSA

28 de agosto de 2019

El BCE y el TCE acuerdan un Memorando de Entendimiento

- Las disposiciones del Memorando facilitarán al TCE sus auditorías de las funciones de supervisión bancaria del BCE.
- Las dos instituciones han establecido mecanismos prácticos para el intercambio de información.
- La estrecha colaboración y el intercambio fluido de información ayudarán a mejorar la supervisión bancaria europea.

El Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) y el Banco Central Europeo (BCE) han acordado un Memorando de Entendimiento en el que se establecen mecanismos prácticos de intercambio de información entre las dos instituciones, que permitirán al TCE solicitar y obtener todos los documentos e información necesarios para auditar la Supervisión Bancaria del BCE. La documentación altamente confidencial quedará plenamente protegida y se dará acceso a información sensible relativa a entidades concretas en un entorno controlado en las instalaciones del BCE.

El documento, además de reforzar la independencia del BCE y del TCE en el ejercicio de sus respectivas funciones, tiene por objeto garantizar que las competencias supervisoras transferidas de los Estados miembros a la Supervisión Bancaria del BCE se equilibren con unos requisitos de transparencia y rendición de cuentas adecuados. El Memorando abarca únicamente las auditorías que realice el TCE de las funciones de supervisión encomendadas al BCE en el Reglamento del MUS y refleja el mandato de auditoría del TCE atribuido por el Derecho de la Unión.

Andrea Enria, presidenta del Consejo de Supervisión del BCE, señaló que «el BCE otorga un gran valor a las auditorías del TCE. Nos hemos comprometido a mantener una estrecha colaboración con el TCE y a aportarle toda la información necesaria para facilitar su labor. Este Memorando es una muestra de la buena voluntad entre ambas partes y de la intención común de cooperar de forma constructiva en el contexto de las auditorías de la Supervisión Bancaria del BCE que realice el TCE».

Pentti Hakkainen, el miembro del Consejo de Supervisión del BCE que dirigió las negociaciones del Memorando, afirmó: «Estamos deseando trabajar con el TCE en próximas auditorías que utilicen la **Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.bankingsupervision.europa.eu

NOTA DE PRENSA / 28 de agosto de 2019

El BCE y el TCE acuerdan un Memorando de Entendimiento

sólida base que proporciona este Memorando de Entendimiento. Estoy seguro de que la eficiencia operativa de la Supervisión Bancaria del BCE mejorará en el futuro gracias a las auditorías del TCE».

La firma oficial del documento tendrá lugar en Luxemburgo, el 9 de octubre de 2019. El texto íntegro se publicará ese mismo día.

**Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: Peter Ehrlich,
tel.: +49 69 1344 8320.**

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.banksupervision.europa.eu